



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 420 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 DIC 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional en su Cuarta Disposición Complementaria, establece que la universidad cuenta con los siguientes institutos: inciso b) Interfacultativos: Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2015-UNTRM-CU, de fecha 06 de marzo del 2015, se ratifica el Reglamento del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VIII Capítulos, 31 artículos y 01 Disposición Complementaria;

Que, con Oficio N° 1093-2017-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES, órgano desconcentrado e interfacultativo que tiene como misión desarrollar la investigación científica, impulsar y adaptar tecnologías innovativas en el uso de recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los sistemas frágiles, eficientes y sustentables. Siendo necesario contar con los documentos de gestión actualizados, como el reglamento y estructura orgánica, los cuales son indispensables para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, hace de conocimiento que mediante desarrollo de talleres participativos durante el presente año, se elaboró el Plan Estratégico Institucional que regirán los destinos del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES durante los años 2018 al 2023 y solicita la aprobación del Reglamento, Estructura Orgánica y Plan Estratégico Institucional - Periodo 2018 - 2023;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 420 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2017, aprobó el Reglamento y Organigrama del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VIII Capítulos, 34 Artículos, 01 Disposición Complementaria, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento y Organigrama del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VIII Capítulos, 34 Artículos, 01 Disposición Complementaria, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policasario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
C/mml